



RESOLUCIÓN SNC N° 141 /2013

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL EVENTO “10º MARCHA DEL ORGULLO LGBT - DE FIESTA, CON ORGULLO Y EN PROTESTA”.**

Asunción, 1 de octubre de 2013

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Diego Bazán, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el evento “**10º MARCHA DEL ORGULLO LGBT - DE FIESTA, CON ORGULLO Y EN PROTESTA**”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, este proyecto, tiene como objetivo aumentar la participación protagónica del colectivo LGBT en la décima marcha del orgullo LGBT paraguayo, posicionando las reivindicaciones del movimiento en los medios de comunicación.

Que, esta actividad pretende sensibilizar a la población LGBT de la importancia de la lucha por los derechos de igualdad, concienciar al resto de la población que la comunidad LGBT tiene los mismos derechos como todas las personas que habitan este país, y sensibilizar a la política actual que maneja el Estado Paraguayo en la importancia de generar leyes contra toda forma de discriminación y matrimonio igualitario.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3º. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la “Secretaría Nacional de Cultura” y establece lo siguiente: “Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Declarar de Interés Cultural el evento “**10º MARCHA DEL ORGULLO LGBT – DE FIESTA, CON ORGULLO Y EN PROTESTA**” a realizarse El día 4 y 5 de octubre del corriente año.

**Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
Mabel Causarano  
Ministra – Secretaria Ejecutiva